

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 8:30 horas del **día 02 de diciembre de dos mil veinticuatro**, previa convocatoria, se reunieron en las instalaciones del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, ubicadas en av. de la Reforma número 508 de la primera sección de la ciudad de Mexicali, Baja California, los integrantes del comité de transparencia del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, los CC. LAP. José Humberto Rentería Cervantes Coordinador Financiero y Administrativo del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali y Titular del Comité de Transparencia; M. Arq. Jesús Obed Douriet Leyva Coordinador del Sistema de Información Geográfica del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, vocal con voz y voto del Comité de Transparencia; y la M. Arq. Silvia Leticia Quintero Díaz Jefa del Departamento de Planes y Programas del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali y Secretaria Técnico del Comité de Transparencia. Con el fin de hacer constar los hechos de la determinación, clasificación y respuesta otorgada a la solicitud de información recibida a través del Portal Nacional de Transparencia, llegando al siguiente acuerdo:

Detalle de la solicitud:

Folio: 020063424000017

Fecha de presentación: 27/11/2024

Nombre del solicitante: 6015

Nombre del representante:

Sujeto Obligado Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana de Mexicali

Tipo de solicitud: Información pública

Modalidad de entrega de la información: Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de

Acceso a la Información de la PNT

Motivo por el que solicita exención:

Lengua indígena:

Descripción de la solicitud:

Solicito plano catastral con señalamiento de manzana, lotes y/o correspondiente de la colonia laguna campestre, así como mapa catastral, y/o mapa que señale lotes y manzanas, de la colonia ampliación González Ortega poniente

RESPUESTA

En atención a la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el No. de folio 020063424000017; Me permito informarle que esta Entidad Paramunicipal No Posee, Administra o Genera la información requerida (no es de nuestra competencia), quien posee esa información es la Dirección Administración Urbana del Municipio de Mexicali:



REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

Artículo 137. - El Departamento de Catastro tendrá como función, integrar y administrar el catastro inmobiliario municipal, que se estructura con el conjunto de registros, padrones y documentos que permitan la identificación, localización, descripción, deslinde, cartografía, y valuación de todos los bienes inmuebles ubicados en el territorio municipal, por lo que se encargará de:

III.- Llevar a cabo las operaciones catastrales de identificación, localización, descripción, deslinde, registro cartografía, valuación y actualización de valores de los bienes inmuebles ubicados dentro del territorio municipal;

VI.- Elaborar e integrar los registros, padrones, y archivos documentales catastrales;

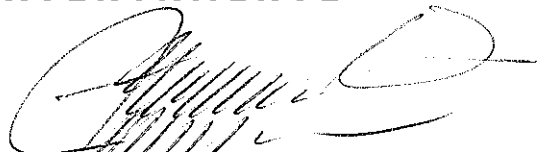
VII.- Practicar levantamientos topográficos de los diferentes planos catastrales, así como los trabajos técnicos necesarios para la fijación de los límites de la propiedad pública o privada dentro del territorio municipal;

XIV.- Establecer el control de todos los bienes inmuebles, asignándoles la clave catastral que los identifique y ubique, y el número oficial que les corresponda;

XV.- Determinar en forma precisa la localización de los predios mediante deslinde, así como recabar los elementos jurídicos, económicos, sociales y estadísticos que los constituyen;

Habiendo sido agotado el punto único del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar se da por concluida la XV Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana del Municipio de Mexicali, a las nueve horas con quince minutos del día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro.

ATENTAMENTE



J. Humberto Rentería Cervantes
Presidente del Comité de Transparencia

Silvia Leticia Quintero Díaz
Jefa del Departamento de Planes y
Programas del IMIP.

Jesús Obed Douriet Leyva
Coordinador del Sistema de
Información Geográfica del IMIP.